



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
04/10/16

DECRETO N° 001271

Litueche, 04 de Octubre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2016.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los certificados de Alumno Regular, que indican que los alumnos cursan el segundo semestre del año 2016.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 528 de fecha 03 de Octubre de 2016 emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°187 con fecha 06 de Febrero del 2013, que aprueba el reglamento de la Beca de Transporte para estudiantes de Educación Superior con domicilio en la comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°1846 con fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba la modificación del reglamento de la beca de transporte.
- El acuerdo N°53/2016 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N° 123, ambos de fecha 20 de abril del 2016, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 472 del 27 de Abril de 2016 que Otorga Beca de Transporte correspondiente al primer semestre año 2016. Por un monto de \$30.000.-entre los meses de Marzo a Julio.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

OTORGASE Beca de Transporte, correspondiente al segundo semestre año 2016, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre.

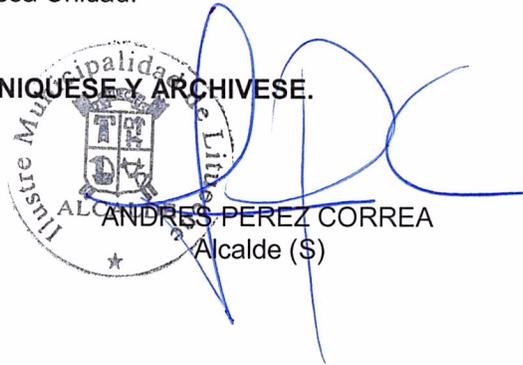
N°	NOMBRE	RUT
1	MARCELO ALEJANDRO VIDAL ORELLANA	18788124-2
2	ALISSON ALEXANDRA BECERRA CARREÑO	18788168-4
3	FABIAN ALEXIS VIDAL CARREÑO	19550779-1
4	EDISON ALEJANDRO YAÑEZ CARREÑO	17620719-1
5	HUGO GUILLERMO ACUÑA DONOSO	19411839-2
6	CRISTIAN FRANCISCO OLGUIN MATURANA	18788186-2
7	GUSTAVO ADOLFO MILLARES CARTAGENA	17017173-K
8	RODRIGO ALEJANDRO CACERES CABELLO	18931010-2
9	MATIAS IGNACIO GONZALEZ LLAMAS	18647182-2
10	XIMENA ELIZABETH CORTES PALOMINO	17620685-3
11	PATRICIA ROSA MOYA LEON	18788185-4
12	JAVIERA ANDREA ORELLANA FLORES	19216999-2
13	IGNACIA ANDREA ESPINOZA SAAVEDRA	19275347-3

REMITASE, copia del presente Decreto al departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación, como así también a la Secretaría Municipal y Unidad de Control para ser archivado en esa Unidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilustre Municipalidad de Linares
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Ilustre Municipalidad de Linares
ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/RP/CSM/imr
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes